



DTCI

202638501379641

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 07 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501549502 (Bogotá Te escucha No. 6746082026) - Malla Vial (Localidad de Engativá)

Cordial saludo.

En atención a las comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición radicada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su solicitud, de la cual se recibió traslado por la Alcaldía Mayor de Bogotá (Bogotá Te escucha No. 6746082026) en la que indica:

“Muy bonito pero no han podido parchar un hueco el carrera 105 con con 68 bis entre el muelle y centauros” (sic)

Al respecto, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica (SIGIDU) de la Entidad, no se encontró el tramo vial al que se hace referencia.

Por lo que solicitamos que nos precise la ubicación de la vía de su interés, indicando la nomenclatura actual (eje vial - desde – hasta) expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, con el fin de realizar las

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

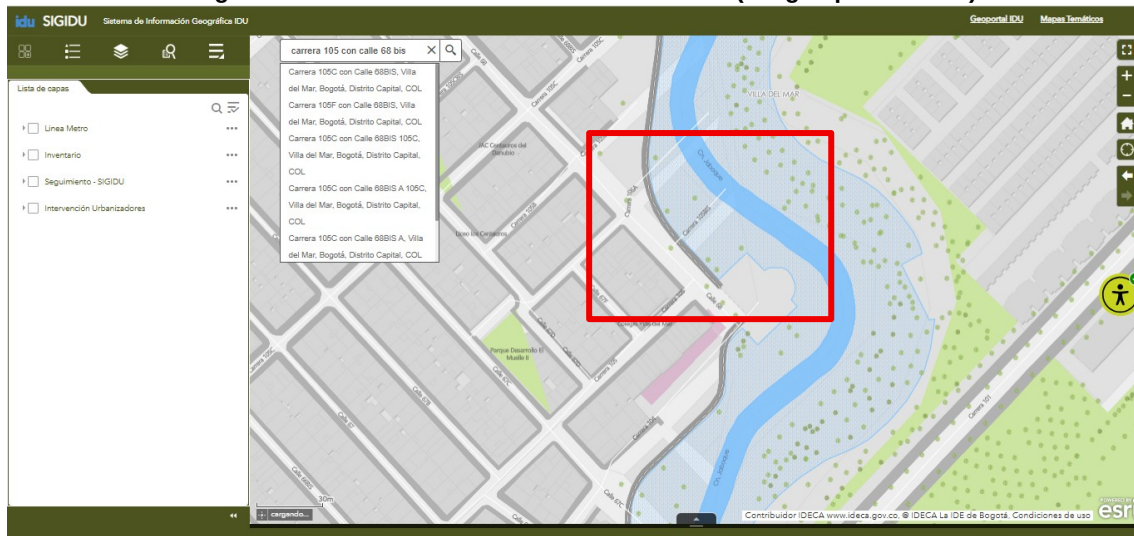
1



DTCI
202638501379641
Información Pública
Al responder cite este número

consultas respectivas en nuestro Sistema de Información Geográfica y poder ofrecerle la información requerida.

Imagen No. 1 – Resultado de consulta en SIGIDU (imagen panorámica)



No obstante lo anterior, y de acuerdo a la consulta efectuada en otros tramos viales en el área de cobertura del sector de su interés, se evidencia que la clasificación de la malla vial corresponde a vías locales e intermedias, por lo que se da traslado de su solicitud a la Alcaldía Local de Engativá y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, Entidades que de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales** y en el **Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial**, respectivamente, tienen competencia en la atención de dicho tipo de vías.

Dado lo anterior, y conforme a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, se remite copia del presente documento a la Alcaldía Local de Engativá y a la UAERMV, por ser un tema relacionado con la competencia de dichas Entidades sobre la malla vial a su cargo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



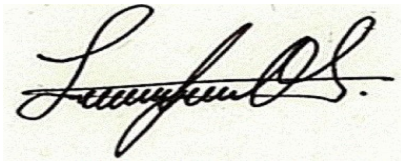
DTCI

202638501379641

Información Pública
Al responder cite este número

Quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 07-10-2026 01:39:16 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 - atencionalciudadano@umv.gov.co
Con Copia a: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DIR DIST DESARROLLO INSTITUCIONAL - Bogotá DC - Bogotá -
Sin_Dirección - ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA - Bogotá DC - Bogotá - CL 71 73 A 44 - cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3